Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 11 ENE. 2023

VISTO el Expediente MS-E-70317-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados al funcionamiento de los espirómetros marca MEDIKRO instalados en los CAPS N° 1, 3 y 4 de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 17 obra Disposición D.G.A.F. N° 290/22 mediante la cual se autorizó el primer llamado a Contratación Directa Nº 286/22 -525.

Que vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas y no habiéndose recepcionado oferta alguna en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, ni en el correo electrónico comprasms@tierradelfuego.gob.ar, previo a finalizar el día y hora límite (15/12/22 - 12:00 hs.), se considera desierta la mencionada Contratación, dándose continuidad al trámite administrativo pertinente.

Que en orden 23 obra Nota emitida por el área requirente mediante la cual informan que la adquisición será tramitada por cuerda separada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar desierta la Contratación Directa Nº 286/22-525 y dejar sin efecto el procedimiento, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, Nº 5/22 Anexo II y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta y dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 286/22–525, por la adquisición de insumos destinados al funcionamiento de los espirómetros marca MEDIKRO instalados en los CAPS N° 1, 3 y 4 de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000003 /23.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica F. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud